

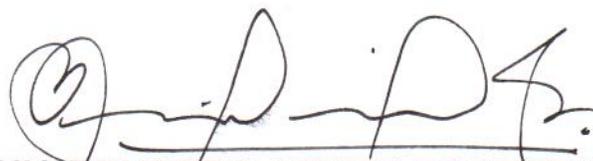
 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

## COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 038 DEL 29 DE JUNIO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión, como se registra en el Acta No. 009-2018, realizada el día diecisiete (17) de Julio 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,

  
**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

## COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día martes diecisiete (17) de Julio de 2018, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), fueron citados los Honorables integrantes la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para estudio:

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 038 29 DE JUNIO DEL 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”.**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Plenaria del Concejo, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO  
HENRY GAMBOA MEZA  
WILSON MANUEL MORA CADENA  
RENÉ RODRIGO GARZON MARTÍNEZ  
JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN  
WILAON RAMÍREZ GONZÁLEZ

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS  
MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME  
RAFAEL ORTÍZ SEPÚLVEDA

Secretaria de Hacienda  
Secretaria Jurídica  
Oficina Alumbrado Público

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Dos (2) Honorables Concejales, no existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario hacer el segundo llamado en diez (10) minutos.

Transcurridos los diez (10) minutos, el Presidente solicita al Secretario hacer el Segundo llamado a lista.

El Secretario procede hacer el segundo llamado a lista, respondiendo cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio en la Comisión Primera. El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

#### **DESARROLLO DEL INFORME:**

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 038 del 29 de Junio de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal JAVIER AYALA MORENO, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 038 del 29 de Junio 2018.

Leída la ponencia positiva, el Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 3 de 5	

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo No. 038 del 29 de Junio de 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto No. 038 del 29 de Junio de 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto No. 038 de Junio 29 del 2018.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto No. 038 de Junio 29 del 2018.

Leído el Artículo Tercero, original del proyecto de acuerdo, No. 038 del 29 de Junio de 2018. El Presidente somete a consideración y aprobación.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo cuarto. Leído el Artículo cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 038 del 29 De junio de 2018 el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales asistentes a la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto. Leído el Artículo Quinto original del Proyecto de Acuerdo No. 038 del 29 De junio de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 5	

2018, el Presidente los somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 038 del 29 de Junio de 2018.

Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 038 del 29 de Junio de 2018. El Presidente somete a consideración y aprobación el Considerando, Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

Leída la Exposición de motivos original del proyecto de Acuerdo No. 038 del 29 de Junio de 2018. El Presidente lo coloca en consideración y aprobación, siendo aprobada por la Comisión primera.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 038 del 29 de Junio de 2018. El Presidente lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes en la Comisión primera

El Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el proyecto de acuerdo, No. 038 del 29 de Junio de 2018, que pase a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate. Siendo aprobado por unanimidad por los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

De acuerdo al Reglamento interno, el Presidente solicita al Secretario que se traslade a la plenaria del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo No. 038 del 29 de Junio de 2018.

Agotado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 038 del 29 de Junio de 2018. El presidente solicita continuar con el orden del día.

Leído los siguientes puntos del orden del día por el Secretario, manifiesta que han sido agotados.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 P.M.) del día diecisiete (17) de Junio del 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

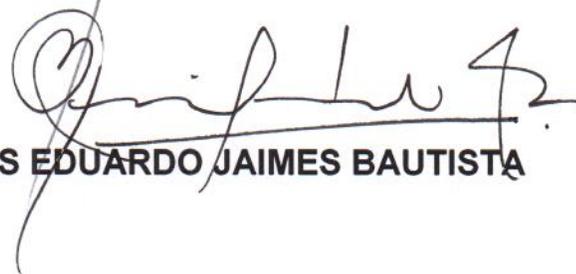
**El Presidente**

  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**

**El ponente,**

  
**JAVIER AYALA MORENO**

**Secretario,**

  
**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

**PROYECTO DE ACUERDO No. 038 DEL 29 DE JUNIO DE 2018**

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

**Señora Presidenta y Honorables concejales:**

Me correspondió por designación de la señora Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

**DESAROLLO DE LA PONENCIA**

Que el Artículo 313. “Corresponde a los Concejos: (...) 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo”.

Que la Ley 819 de 2003, en sus Artículos 10 y 12, establece la autorización y requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, mediante autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.

Que el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto determina en su Artículo 23. (...) “Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del concejo municipal, asamblea departamental y los consejos territoriales indígenas, o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento”.

Que mediante Decreto 0221 del 20 de Diciembre de 2017, se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Acuerdo Municipal 020 de 2009, Por el cual se modificó el Artículo 27 del Decreto N º 076 de 2005, por el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y, 031 de 2004, el cual se ajusta el procedimiento para la autorización de vigencias futuras.

Que los Acuerdos Municipales 090/1987, 024/2001, 001/2002, 039/2002 y compilados en el Artículo 044 de 2008, establecieron el cobro del impuesto al servicio de alumbrado público.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3	

Que la Resolución N° 180540 de Marzo 30 de 2010 por la cual se expide el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP; en su Capítulo 7. Interventoría del Servicio de Alumbrado Público - Sección 700. Establece La Interventoría de los Contratos de Servicio de Alumbrado Público.

Que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura – Alumbrado Público, dio inicio al proceso contractual SI – SASI – 001 – 2018 cuyo objeto es “Suministro de luminarias de tecnología Led para el Municipio de Bucaramanga – Fase II: Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 del municipio de Bucaramanga, el cual se proyecta adjudicar en el mes de Julio de 2018, llevando a cabo los procesos contractuales de Instalación e Interventoría.

El presente proyecto de acuerdo presentado por la administración Municipal solicita comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de 2019 hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/CTE. (3.383.798.363.50)**, para iniciar un proceso contractual cuyo objeto es el suministro de luminarias de tecnología Led para el municipio de Bucaramanga – Fase II: Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y la interventoría del mismo, así:

DESCRIPCION	VALOR MES	T/MES	VIGENCIA 2018	T/MES	VIGENCIA 2019
INSTALACION LUMINARIAS LED	1.481.200.439	3	<b>4.443.601.318</b>	2	<b>2.962.400.877,00</b>
INTERVENTORIA INSTALACION LUMINARIAS LED	168.558.995	2.5	<b>421.397.486,50</b>	2.5	<b>421.397.486,50</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2018</b>			<b>\$ 4.864.998.804,50</b>		
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS VIGENCIA 2019</b>					<b>\$ 3.383.798.363,50</b>

Que la Suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga certifica que los compromisos que se pretenden adquirir con cargo a la vigencia fiscal 2019 de la secretaria de infraestructura – alumbrado público, no excede la capacidad de endeudamiento del municipio de Bucaramanga.

Que la Suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga certifica que las vigencias futuras ordinarias consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP de acuerdo al MFMP 2018 – 2026.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3	

La Suscrita Profesional Especializada de Presupuesto adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga certifica la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2018, para atender las obligaciones de la propuesta de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria de Infraestructura.

Que según Acta de Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Municipio de Bucaramanga, ACTA N° 021 de Junio 22 de 2018, se emitió concepto favorable a la autorización del señor alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de Vigencia Futura Ordinaria para la vigencia fiscal 2019 de la Secretaria de Infraestructura – Alumbrado Público.

Que la Secretaria de Planeación Municipal, Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, certifica que el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO A TECNOLOGIA LED FASE II: COMUNAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11” se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” .

Por lo anterior, se requiere autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal 2019, la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/CTE. (\$ 3.383.798.363.50).**

#### PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 038 de Junio 29 de 2018, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Corporación ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:

  
**JAVIER AYALA MORENO**  
 Concejales Ponente